

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**106****VILLAVICIOSA DE ODÓN****PERSONAL**

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2022, se ha procedido a la subsanación del error advertido en el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobado con fecha 25 de abril de 2022 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 113, de 13 de mayo de 2022.

El error afectaba a la ficha descriptiva del puesto de trabajo número 1.1.166 de Técnico Superior Deportivo, al figurar “Complemento específico 2022: 27.448,02 euros”, donde debía figurar “Complemento específico 2022: 30.620,40 euros, que incluye modalidad horaria de 3.172,42 euros”.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación; todo ello, en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Villaviciosa de Odón, a 4 de junio de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Ta-  
boada.

(03/11.704/22)

